IX legislatura
Año 2016

Parlamento de Canarias

Número 359
11 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0371 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre continuidad de la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 5

9L/PO/P-0372 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre suspensión del servicio de ambulancias a Tejeda, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 6

9L/PO/P-0378 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre el expediente de contratación de la ampliación del muelle de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 6

9L/PO/P-0429 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre proyectos para la cultura en las islas menores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 7

9L/PO/P-0447 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre mantenimiento y funcionamiento del Parque Tecnológico de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 8

9L/PO/P-0501 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre declaración de Patrimonio de la Humanidad de los yacimientos arqueológicos de Risco Caído y Cumbres de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 9

9L/PO/P-0528 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre el proceso de transferencia a los cabildos insulares de las estaciones de guaguas, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 10

9L/PO/P-0547 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre modificación de la Ley de Ordenación del Transporte por Carretera, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 11

9L/PO/P-0548 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre el transporte marítimo entre islas de animales domésticos, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 12

9L/PO/P-0601 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ley de archivos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 14

9L/PO/P-0602 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ley de patrimonio histórico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 14

9L/PO/P-0603 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ley de bibliotecas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 15

9L/PO/P-0660 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el eje Norte-Sur de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 16

9L/PO/P-0663 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre cuantía económica recibida por las federaciones deportivas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 19

9L/PO/P-0715 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre actividades ejecutadas en 2015 por Canarias Cultura en Red, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 20

9L/PO/P-0720 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre patrocinio a los clubes deportivos en categoría nacional, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 21

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1344 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre programas europeos en el ámbito de cultura con sistema de cofinanciación, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 22

9L/PE-1394 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre Proyecto de Reposición de Viviendas en Tamaraceite, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22

9L/PE-1561 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ejecución de los convenios con los ayuntamientos en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23

9L/PE-1562 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre convenios del servicio de ayuda a domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24

9L/PE-1564 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre financiación a los ayuntamientos para el servicio de ayuda a domicilio en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24

9L/PE-1681 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre procesos de renovación de establecimientos alojativos turísticos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 25

9L/PE-1692 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre coste del Carné Joven europeo, dirigida al Gobierno. Página 26

9L/PE-1698 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre consecuencias para el sector turístico de salida de Reino Unido de la UE, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 27

9L/PE-1736 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre beneficiario de la beca del convenio con el Instituto Johanna Briggs, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 29

9L/PE-1738 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre elección de beneficiario de la beca del convenio con el Instituto Johanna Briggs, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 30

9L/PE-1748 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre dotación económica para los deportistas paraolímpicos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 32

9L/PE-1752 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre previsiones de llegada de turistas para 2016, dirigida al Gobierno. Página 32

9L/PE-1803 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la producción de queso, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 33

9L/PE-1805 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre promoción de la agricultura y ganadería, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 34

9L/PE-1811 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la subvención a la Federación regional de Bandas de Música, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 35

9L/PE-1818 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36

9L/PE-1819 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37

9L/PE-1820 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre denegación de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37

9L/PE-1821 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38

9L/PE-1822 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre denegación de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39

9L/PE-1823 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre denegación de la Prestación Canaria de Inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39

9L/PE-1824 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre nuevos beneficiarios de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40

9L/PE-1827 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de la Ley de Dependencia en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 41

9L/PE-1828 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre dictámenes valorados por el Centro Base de Las Palmas en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42

9L/PE-1829 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre dictámenes valorados por el Centro Base de Santa Cruz de Tenerife en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 44

9L/PE-1830 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre Programas Individuales de Atención resueltos por el Centro Base de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 45

9L/PE-1831 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre Programas Individuales de Atención resueltos por el Centro Base de Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 46

9L/PE-1839 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre fallecidos con el Programa Individual de Atención aprobado, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 47

9L/PE-1840 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre fallecidos sin el Programa Individual de Atención en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 48

9L/PE-1845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en el primer cuatrimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 48

9L/PE-1846 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre beneficiarios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en el primer cuatrimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49

9L/PE-1847 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en el primer cuatrimestre de 2016 con reconocimiento del grado de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 50

9L/PE-1848 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre tiempo de respuesta de resolución de expediente de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 51

9L/PE-1849 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitantes de la Ley de Dependencia fallecidos antes de ser valorados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 52

9L/PE-1863 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre diagnóstico de la dislexia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 52

9L/PE-1864 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre detección de la dislexia en los centros educativos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 53

9L/PE-1876 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre los talleres de los comedores de verano, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 54

9L/PE-1887 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre importe ejecutado de inversión pública en I+D+i hasta junio de 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 54

9L/PE-1890 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 55

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0371 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre continuidad de la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.***

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 7682, de 22/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre continuidad de la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTINUIDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El ITC se encuentra actualmente dentro de un proceso de reestructuración de la empresa".

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0372 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre suspensión del servicio de ambulancias a Tejeda, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 7766, de 26/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas orales en pleno

Contestaciones a las preguntas

4.2.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre suspensión del servicio de ambulancias a Tejeda, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

Suspensión del servicio de ambulancias a Tejeda,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Debido a la comunicación recibida en esta empresa por parte de Cruz Roja Española informando de su interés por la no renovación del Convenio Suscrito con esta Empresa Pública con vencimiento el 31 de diciembre de 2015 para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre mediante ASVB en determinadas localizaciones de esta Comunidad, se realiza una redistribución de recursos teniendo en cuenta primero el mapa total de recursos en ese momento así como helisuperficies disponibles y en segundo lugar los datos de actividad con los que se contaba en ese momento para los localizados afectados.

Se decide por tanto compartir, debido a la actividad de las zonas y helisuperficies disponibles un recurso de SVB entre los situados de Artenara y Tejeda.

Posteriormente y debido a que en la helisuperficie del situado de Tejeda no se puede operar en horario nocturno, y aun contando con el compromiso de su alcalde de adecuar la misma para poder hacerlo, se decide contratar de nuevo una ASVB 24 hrs. para el situado de Tejeda estando a día de hoy operativa y sin incidencias".

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0378 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el expediente de contratación de la ampliación del muelle de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.***

(Publicación: BOPC núm. 31, de 10/2/16).

(Registro de entrada núm. 7767, de 26/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas orales en pleno

Contestaciones a las preguntas

4.3.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el expediente de contratación de la ampliación del muelle de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE AGAETE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Debido a la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre la ampliación del Puerto de Playa Blanca, desde la entidad pública empresarial Puertos Canarios -adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes- se toma la decisión de desestimar la adjudicación de la ampliación del Puerto de Las Nieves (Agaete), dado que son procedimientos análogos.

En la actualidad, Puertos Canarios está ultimando el expediente del proceso de adjudicación de la obra de Agaete para su envío al citado Tribunal Administrativo dado que la UTE SATO y Hermanos García ha recurrido la resolución de Puertos Canarios por la que se desiste del procedimiento de adjudicación del contrato para la adjudicación de la obra de ampliación del puerto de Agaete".

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0429 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del GP Mixto, sobre proyectos para la cultura en las islas menores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 39, de 15/2/16).

(Registro de entrada núm. 7563, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del GP Mixto, sobre proyectos para la cultura en las islas menores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PROYECTOS PARA LA CULTURA EN LAS ISLAS MENORES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, y a través de la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA varias son las acciones y programas que se llevan a cabo en pro de trasladar y difundir la actividad cultural en todas las islas.

Cabe destacar, en este sentido, los siguientes programas:

- *Canarias Crea Canarias*: diseñado para favorecer la circulación de profesionales de la cultura dentro del archipiélago, preferentemente entre las islas menores y siempre con la finalidad de participar en actividades culturales

y no festivas. Se pretende que los/as artistas de cualquier disciplina puedan atender propuestas culturales en otra isla diferente a la que residen, ya sean ofrecidas por instituciones públicas o bien por parte de establecimientos privados que deseen incorporar la cultura a su oferta. El programa *Canarias Crea Canarias* cuenta con el presupuesto aportado a través de Canarias Cultura en Red, SA y con el apoyo establecido a través de convenios con la compañía Binter y la Fundación CajaCanarias.

- *Circuito Canario Islas de Música, Teatro y Danza*: es uno de los grandes programas de movilidad del Gobierno de Canarias, ya que permite a los grupos y compañías mostrar sus espectáculos en otras islas del archipiélago diferentes a las que residen. El *Circuito* favorece que sean los propios cabildos y ayuntamientos los que seleccionen las actividades que prefieren para su isla, a través de un acuerdo que favorece a las islas menores en la medida que las condiciones con estas son que el Gobierno de Canarias asume el 100 por cien del coste del caché de cada espectáculo celebrado en ellas, mientras que en el caso de las islas mayores es del 50 por ciento. A este compromiso del Gobierno se suman los gastos producidos por el desplazamiento de las compañías entre islas (coste intrainsular). Por su parte, los cabildos se ocupan del porcentaje restante del caché y de los gastos de los traslados internos y el alojamiento de los grupos que participan en el *Circuito* y de la disposición de los espacios escénicos.

- *Audiovisual*: otro de los grandes proyectos culturales es la difusión de material audiovisual en las islas menores trasladando a estas, por ejemplo, algunos de los ciclos de la Filmoteca Canaria.

- *Festival de Música de Canarias*: al tratarse de uno de los grandes proyectos culturales del Gobierno de Canarias, se ha intensificado la labor de llevar varios de los conciertos que se programan en el *Festival* a las islas menores, con el fin de que la población de las mismas pueda disfrutar también de la música clásica y de incrementar, progresivamente, el número de asistentes al evento.

- En el sector de las artes visuales, la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes tiene por objeto la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, la formación y el fomento de la producción en materia cultural y, entre otras, la realización de exposiciones y muestras de artes plásticas, visuales y de temática social y cultural, actividades museísticas y expositivas y, en general, la apuesta por la contemporaneidad. Para llevar a cabo esta labor se cuenta con varios centros de arte en las islas mayores, pero también en una de las menores: Fuerteventura y la *Casa de Los Coroneles* en La Oliva.

En este espacio, construcción de la segunda mitad del siglo XVII y declarada Bien de Interés Cultural desde 1979, es posible visitar diferentes muestras artísticas programadas a lo largo del año. Y, además, es posible conocer el espacio mediante la llamada "Ruta de los Coroneles", un recorrido por cinco inmuebles históricos que permite descubrir al visitante los valores patrimoniales del pueblo de La Oliva y para la que se han creado visitas teatralizadas según los sectores de visitantes.

- Oficina de Apoyo al Sector Cultural: a través de la web www.oficinasectorcultural.com se ha puesto a disposición del sector cultural esta plataforma permanente de información, apoyo y asesoramiento especializado. Una herramienta eficaz para el contacto directo, en el conjunto del territorio canario, entre el sector y la administración pública.

Esta web incluye, además, el Mapa de Espacios Culturales de Canarias, un proyecto que bajo la coordinación técnica de Canarias Cultura en Red SA y en colaboración con la empresa pública Grafcan y con el conjunto de las corporaciones locales, ha permitido volcar información sobre los espacios culturales existentes en todas las islas. Un instrumento útil para los gestores culturales que deseen programar (artistas, productores y programadores culturales públicos/privados) en el archipiélago.

- *Agenda cultural*: este proyecto permite aunar y difundir, a través de la web del Gobierno de Canarias y a todo el archipiélago, la programación cultural que se desarrolla en el conjunto de las islas, recabando y recibiendo información y posibilitando su búsqueda a través de descriptores como "isla, municipio y espacio".

- *Día de Canarias*: programa que, cada año, abarca un conjunto de eventos que se celebran en todo el archipiélago durante el mes de mayo y que culminan con la celebración del acto institucional el día 30, en el que se hace entrega de los Premios Canarias y de las Medallas de Oro otorgadas por el Gobierno de Canarias. A través de Canarias Cultura en Red, SA se ejecuta y se apoya el desarrollo de actividades culturales y deportivas, incluidas las específicas del acto institucional, llevando las acciones al conjunto de las islas y atendiendo, en todas ellas, a los objetivos de: destacar los valores e identidad cultural de Canarias; hacer partícipe a todos/as los/as canarios/as; y fomentar la concepción del archipiélago como un único espacio social, económico y cultural".

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0447 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre mantenimiento y funcionamiento del Parque Tecnológico de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.***

(Publicación: BOPC núm. 47, de 22/2/16).

(Registro de entrada núm. 7477, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas orales en pleno

Contestaciones a las preguntas

4.5.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre mantenimiento y funcionamiento del Parque Tecnológico de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

Mantenimiento y funcionamiento del Parque Tecnológico de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Parque Tecnológico de Fuerteventura forma parte de la Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias, tal como se contempla en el Decreto 21/2014, de 31 de marzo, por el que se crea la Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias y se determinan las empresas vinculadas e implantadas a los Espacios y Parques Tecnológicos de la citada Red.

Dicho parque está gestionado por la entidad empresarial Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA, entidad perteneciente al Cabildo Insular de Fuerteventura".

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0501 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre declaración de Patrimonio de la Humanidad de los yacimientos arqueológicos de Risco Caído y Cumbres de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 66, de 4/3/16).

(Registro de entrada núm. 7478, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas orales en pleno

Contestaciones a las preguntas

4.6.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre declaración de Patrimonio de la Humanidad de los yacimientos arqueológicos de Risco Caído y Cumbres de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

Declaración de Patrimonio de la Humanidad de los yacimientos arqueológicos de Risco Caído y Cumbres de Gran Canaria,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, a través de su Dirección General de Patrimonio Cultural, ha apoyado de manera continuada la candidatura de tan importantes yacimientos arqueológicos ante el Ministerio de Cultura y las Comunidades Autónomas del resto del Estado, presentes en el Consejo de Patrimonio Histórico Español.

A su vez, tiene previsto la creación de una línea de financiación para los sucesivos ejercicios presupuestarios, que permita realizar actuaciones en el ámbito de bienes declarados o en trámite de declaración como Patrimonio Mundial".

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0528 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre el proceso de transferencia a los cabildos insulares de las estaciones de guaguas, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 7479, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas orales en pleno

Contestaciones a las preguntas

4.7.- De la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre el proceso de transferencia a los cabildos insulares de las estaciones de guaguas, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El proceso de transferencia a los cabildos insulares de las estaciones de guaguas,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Transportes ha asumido en esta legislatura el cometido de cerrar el proceso de transferencia de competencias en materia de transportes a los cabildos insulares, formalizando de una vez por todas, el traspaso de las estaciones e intercambiadores de guaguas a la Administración insular.

En cumplimiento de la entonces vigente Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y mediante el Decreto 159/1994, de 21 de julio, modificado puntualmente por el Decreto 183/2005, de 2 de agosto, se procedió a transferir a los cabildos insulares las funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de transportes terrestres y por cable. Dicha transferencia se completó, a su vez, mediante los decretos 145 a 151/1997, de 11 de julio, de traspaso de servicios, recursos y medios personales y/o materiales a los cabildos insulares para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de transportes terrestres y por cable; los cuales fueron posteriormente modificados mediante los decretos 312 a 318/1997, de 19 de diciembre Ya se han iniciado los trámites para ello y como primera medida ha sido la determinación del dato catastral de los inmuebles para proceder al traspaso efectivo, en ocasiones no solo de la infraestructura sino también

del suelo en el que están ubicados, y que fue entregado o en ocasiones, cedido por los ayuntamientos para la construcción del inmueble en su municipio. En consecuencia, se ha solicitado a la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Hacienda los datos catastrales reales de los inmuebles y todas las anotaciones que existen sobre las estaciones e intercambiadores titularidad de la comunidad autónoma.

El trámite a seguir lo establece la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, que estipula en los términos de dicha ley y de la legislación reguladora de los distintos sectores de actuación pública, que se atribuirán a los cabildos insulares competencias en materia de gestión de transporte por carretera, por cable y ferrocarril. Dicha competencia se ejercerá por los cabildos insulares bajo su propia responsabilidad, en el marco de las leyes y sin sujeción a directrices o instrucciones, generales o concretas, con cargo a recursos propios y conforme a los principios de sostenibilidad económica, social y ambiental de las infraestructuras, las dotaciones, los equipamientos y los servicios públicos, así como de transparencia de toda la actividad insular; al amparo de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 7 de la referida ley. El apartado f) del artículo 6 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias indica que, en materia de transporte por carretera, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias será competente específicamente en la planificación y establecimiento de los intercambiadores modales de carácter e interés suprainsular.

La letra h) del apartado 1 del artículo 7 de dicha norma, establece que los cabildos insulares ostentan en materia de transporte por carretera las competencias que la legislación de régimen local les atribuya, así como las transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias y, en particular, la autorización del establecimiento y, en su caso, la construcción y explotación de las estaciones de vehículos de servicios públicos de viajeros y mercancías por carretera, y demás infraestructuras de apoyo a los transportes de ámbito insular.

Asimismo, los cabildos insulares, excepcional y motivadamente, por razones de interés general, podrán suplir la falta de iniciativa de los ayuntamientos en el establecimiento de estaciones de transporte y asumir o colaborar con éstos en la financiación de la construcción de las mismas e, incluso, su explotación, en los términos determinados en el apartado 2 del artículo 24 del Reglamento de desarrollo de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, todo ello al amparo de lo contemplado en el apartado 5 del artículo 38 de la citada ley. En cualquier caso, tal y como señala el apartado 4 del artículo 39 de dicha ley, la explotación directa o indirecta de los intercambiadores modales corresponderá al cabildo insular o en su caso el ayuntamiento donde el mismo esté ubicado.

Pues bien, para que los cabildos insulares puedan ejercer, de forma efectiva y plena, las competencias propias atribuidas por la legislación sectorial vigente en materia de transporte por carretera, debe seguirse el procedimiento establecido en el artículo 26 de la citada Ley de cabildos insulares, en el que tiene un papel esencial el Consejo de Colaboración Insular, órgano colegiado integrado en la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y cuyo Reglamento de organización y funcionamiento ha sido aprobado recientemente, mediante el Decreto 97/2016, de 18 de julio.

Esta Consejería de Transportes considera necesario que se impulse, con carácter prioritario, el traspaso definitivo a los cabildos insulares de los medios materiales inmobiliarios pendientes; concretamente de las estaciones de transporte e intercambiadores.

En consecuencia se ha remitido escrito a la Viceconsejería de Administraciones Públicas para el inicio legal del proceso de transferencia dado que le compete el impulso, coordinación y gestión de los procesos de transferencias y delegaciones de competencias, según lo dispuesto en el artículo 48.2.j) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado mediante el Decreto 382/2015, 28 diciembre; prestando absoluta colaboración para alcanzar con celeridad el objetivo interesado por esta Consejería de Obras Públicas y Transportes".

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0547 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre modificación de la Ley de Ordenación del Transporte por Carretera, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.***

(Publicación: BOPC núm. 110, de 7/4/16).

(Registro de entrada núm. 7480, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas orales en pleno

Contestaciones a las preguntas

4.8.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre modificación de la Ley de Ordenación del Transporte por Carretera, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Este Gobierno está trabajando en la modificación de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del transporte por carretera de Canarias, que, si bien en su momento fue aprobada con un amplio consenso de las administraciones públicas competentes y del sector del transporte por carretera de Canarias, el devenir de la crisis económica -que provocó puntuales modificaciones-, el propio desarrollo del transporte y nuevos modelos de transporte -fundamentalmente en el transporte de viajeros- han determinado que estemos en proceso de estudio y modificación de la ley.

La ley ha sufrido varias modificaciones, en virtud de la Ley 14/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo en Canarias; por la Ley 6/2011, de 21 de marzo; por la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales y, por último, por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

La última modificación efectuada en virtud de la Ley 9/2014, ha supuesto la incongruencia de determinados requisitos en distintas actividades de transporte, como es el caso de la actividad denominada arrendamiento de vehículos con conductor (VTC). En su art. 79-quinquies se regula la proporcionalidad de las autorizaciones; se establece, por un lado, un cupo de otorgamiento de autorizaciones (una autorización de arrendamiento con conductor por cada 30 autorizaciones de taxi en cada isla) y, por otro, se establece la posibilidad de traslado temporal de toda o parte de la flota de vehículos de las empresas de arrendamiento con conductor, sin que se determine qué es lo que debe entenderse por traslado temporal.

También es necesaria la modificación de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del transporte por carretera de Canarias, ya que se ha detectado la falta de concreción de las sanciones por las infracciones correspondientes al artículo 105.9 y 25 del citado texto legal, que no se recogieron en dicha modificación efectuada por la Ley 9/2014.

Además, esta consejería tiene previsto la revisión del Reglamento de desarrollo de la citada ley en aquellos aspectos afectados por dichas modificaciones, así como la distintas normas que están pendientes de ser desarrolladas: la regulación de los requisitos de la contratación previa de los taxis en las áreas declaradas sensibles por los cabildos insulares; la regulación de los requisitos que acreditan la contratación del vehículo en el transporte discrecional de viajeros; la regulación del Registro Canario de Operadores de Transporte por Carretera; la regulación de la Mesa del Transporte; la regulación del arrendamiento de vehículos históricos y la actualizaciones anuales de las tarifas interurbanas de taxis.

En consecuencia, es necesario contar con una nueva regulación que, terminando con la dispersión del articulado existente, refuerce la seguridad jurídica y permita ordenar y clarificar algunos aspectos del transporte por carretera".

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0548 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre el transporte marítimo entre islas de animales domésticos, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.***

(Publicación: BOPC núm. 110, de 7/4/16).

(Registro de entrada núm. 7564, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- De la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre el transporte marítimo entre islas de animales domésticos, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL TRANSPORTE MARÍTIMO ENTRE ISLAS DE ANIMALES DOMÉSTICOS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En Canarias no hay una normativa específica que indique como se debe de transportar un animal de compañía en los diferentes medios de transporte, ya sean públicos o privados. No ocurre igual con los animales de producción, para los que sí hay una amplia base legal que vela por su bienestar y protección; así como también se encarga de autorizar y registrar a los transportistas y medios de transporte de los mismos. En este caso tenemos en Canarias la siguiente normativa:

• El Decreto 24/2009, de 3 de marzo, por el que se regula el procedimiento de autorización de transportistas, medios de transporte y contenedores de animales vivos en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea su registro.

• La Orden de 8 de enero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se adoptan medidas sanitarias específicas de salvaguardia, en relación con el movimiento y transporte de animales, en la Comunidad Autónoma de Canarias; modificada por las órdenes de 9 de febrero de 2010 y 10 de febrero de 2012, por las que se modifica la citada Orden de 8 de enero de 2010, que adopta medidas sanitarias específicas de salvaguardia, en relación con el movimiento y transporte de animales, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por tanto, en el caso de transporte de animales domésticos, son las compañías navieras las que se encargan de establecer las normas y requisitos para su transporte, en base a criterios que respeten el bienestar del animal y no supongan un perjuicio para el resto de viajeros. Como ejemplo de ello, las navieras que operan en Canarias imponen las siguientes condiciones:

a) Transmediterránea, SA:

- El pasajero debe llevar los certificados de los animales prescritos por las autoridades sanitarias.
- El transporte de animales domésticos se realizará sólo en los espacios de los buques habilitados para ello.
- Los pasajeros invidentes pueden ir acompañados de sus perros guías sin cargo alguno.
- La tarifa de transporte de animales varía dependiendo de la línea.
- La manutención de los animales durante su permanencia a bordo será por cuenta del propietario.

b) Naviera Armas, SA:

- Si el tamaño y peso de la mascota lo permitiera (que no pese más de 6 kilogramos) puede llevarla consigo el viajero, siempre y cuando el animal vaya dentro de un trasportín habilitado para el traslado de animales pequeños (no pudiendo superar las medidas 50x40x25 cm), teniendo el acceso permitido tanto a los salones como a las cubiertas de pasaje acondicionadas para ellos. El acceso estará restringido en las zonas de comedores y camarotes.
- Tanto para el embarque como para el desembarque, los perros deberán ir sujetos con una correa y el bozal puesto, aunque se trate de animales pacíficos.
- Perros guía. Aplicando la normativa específica, los perros guía que acompañan a pasajeros invidentes, tendrán libre acceso a los salones de pasaje. Deben llevar bozal para el embarque, no ocupan asiento y tienen que ubicarse al lado de la persona invidente sin que entorpezcan al resto de los pasajeros. No pagan pasaje y no tienen restricciones con respecto a su peso o tamaño.
- En ningún caso está permitido que viajen en el interior de los vehículos.

c) Fred Olsen, SA:

- Se puede viajar con mascota a bordo siempre que vaya en su correspondiente cajetín homologado y un peso máximo de 6 kilogramos.
- En los barcos que así lo dispongan se podrá hacer uso de las jaulas dispuestas en los garajes para el traslado homologado de animales.

- Es necesario que el pasajero disponga de toda la documentación necesaria para el transporte de animales, siendo siempre el pasajero el único responsable de cualquier perjuicio causado a Fred Olsen relacionado con el transporte de animales.

- En cualquier caso, y en el supuesto de travesía fuera de las fronteras, debe cumplirse con la normativa en transporte de animales vigente en los países de origen y destino del trayecto realizado, siendo responsabilidad del pasajero el cumplimiento de la normativa. En cuyo caso habrá que estar a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 438/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010, que modifica el Reglamento (CE) 998/2003, por el que se aprueban las normas zoosanitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial".

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0601 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ley de archivos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 143, de 25/4/16).

(Registro de entrada núm. 7481, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas orales en pleno

Contestaciones a las preguntas

4.10.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ley de archivos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

Ley de archivos,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En el momento presente, el Centro Directivo está culminando la redacción del anteproyecto de la Ley de Archivos, habiéndose sostenido diversos encuentros con las partes implicadas del sector.

Una vez finalizado el texto, se seguirán los cauces normativos previstos en el Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del presidente, por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueban las directrices sobre su forma y estructura".

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0602 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ley de patrimonio histórico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 143, de 25/4/16).

(Registro de entrada núm. 7482, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas orales en pleno

Contestaciones a las preguntas

4.11.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ley de patrimonio histórico, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En el momento presente, el Centro Directivo está culminando la redacción del Anteproyecto de la Ley de Patrimonio Cultural, habiéndose sostenido diversos encuentros con las partes implicadas del sector.

Una vez finalizado el texto, se seguirán los cauces normativos previstos en el Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del presidente, por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueban las directrices sobre su forma y estructura".

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0603 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ley de bibliotecas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 143, de 25/4/16).

(Registro de entrada núm. 7483, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ley de bibliotecas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

LEY DE BIBLIOTECAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En el momento presente, el Centro Directivo está culminando la redacción del Anteproyecto de la Ley de Patrimonio Cultural, habiéndose sostenido diversos encuentros con las partes implicadas del sector.

Una vez finalizado el texto, se seguirán los cauces normativos previstos en el Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del presidente, por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueban las directrices sobre su forma y estructura".

Santa Cruz de Tenerife, a19 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0660 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el eje Norte-Sur de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.***

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 7484, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas orales en pleno

Contestaciones a las preguntas

4.13.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el eje Norte-Sur de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

El eje Norte-Sur de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Las actuaciones y previsiones son las siguientes:

A) Obras Eje Insular de Fuerteventura. Tramo: La Caldereta-Corralejo.

Las anualidades del contrato vigente son las que se señalan, teniendo prevista su finalización el 31 de julio de 2017:

Año	Obra (euros)	
2008	9.000.000,00	
2009	14.350.000,00	
2010	11.500.000,00	
2011	6.281.964,01	
2012	420.972,63	
2013	1.620.000,00	
2014	2.000.000,00	
2015	1.363.741,93	
2016	8.910.874,64	Certificación final
2017	5.000.000,00	+5.250.346,01
Total	60.447.553,21	5.250.346,01

Hasta julio de 2016 se ha acreditado a origen el importe 50,51 millones de euros, de los que 1,55 millones corresponden a revisión de precios.

En estos momentos está en ejecución esta obra. Se trata de una autovía de dos calzadas, con dos carriles por sentido, de la cual está ejecutada casi el 75% del total, a falta del último tramo comprendido entre Lajares y Corralejo solapando la FV-101.

La fecha de finalización aproximada se prevé en la segunda mitad del 2017 como se indicó más arriba.

B) Obras Corredor Aeropuerto-Tarajalejo-Morro Jable. Tramo: Costa Calma-Pecenescal (obra con financiación Feder 50% adjudicación).

El contrato vigente tiene la siguiente distribución de anualidades con fecha de finalización prevista el 31 de diciembre de 2016:

Año	Importe (euros)	
2010	8.000.000,00	
2011	1.491.827,14	
2012	2.254.817,26	
2013	3.997.066,45	
2014	8.504.706,03	
2015	11.011.271,13	
2016	1.233.911,87	
Total	36.493.599,88	Certificación final
2017		3.667.439,66

Hasta la fecha se ha abonado a origen el importe de 39,9 millones de euros de los que 4,13 corresponden a revisión de precios.

Se ha ejecutado el tramo entre Matas Blancas y Costa Calma (0+000 al 6+700), que se abrió al tráfico el 29 de diciembre de 2015.

En la actualidad se está trabajando en el tramo entre Costa Calma y el Hotel Los Gorriones (6+700 al 9+500) con previsión de apertura en noviembre del presente año 2016.

Se encuentra suspendido el tramo desde el Hotel Los Gorriones hasta Pecenescal (9+500 al 14+000), con motivo de la tramitación de un modificado de adicional aproximado de 3,2 millones de euros, por la que habrá que prorrogar las obras para su finalización en diciembre de 2017.

C) Servicios redacción del proyecto de trazado y construcción Puerto del Rosario-La Caldereta.

Los servicios para redacción de este proyecto se contrataron el 31 de octubre de 2013 por un importe de 1.134.138,28 euros, con la UTE Caldereta (integrada por las empresas Sistema, SA; Gipic, SL-Subterra Ingeniería SL-Evalúa Soluciones Ambientales, SL)., teniendo como fecha de finalización vigente el 10 de noviembre de 2016, dado que en la actualidad están suspendidos los trabajos con motivo de la tramitación ambiental, la aprobación del anteproyecto y el periodo de información pública; habiéndose levantado la suspensión el 18 de agosto de 2016, para la culminación de los trabajos en principio en la fecha prevista.

La actuación de referencia está incluida en el Anejo II de la Adenda al Convenio de colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, suscrita el 17 de noviembre de 2009, lo que determina la necesidad de redactar el proyecto de trazado y construcción objeto de los servicios de referencia.

El proyecto consiste en la realización de una autovía de interés regional que sirva de unión entre la nueva autovía en construcción FV-1 en su tramo Caldereta-Corralejo, con el aeropuerto.

La nueva vía a proyectar deberá cumplir los siguientes objetivos básicos:

• Conectar con la autovía en ejecución.

• Aprovechar al máximo el trazado existente de la circunvalación, la FV-3, sin afectar a las zonas urbanas ni a sus crecimientos previstos en el planeamiento.

• Salvar el enclave arqueológico del Barranco de Tinoja.

• Alejarse lo más posible de la zona de avistamiento de las hubaras, y siempre teniendo en consideración otros factores de protección socio-medioambientales.

• Adaptarse a las previsiones del Plan Director del Aeropuerto de Fuerteventura.

La autovía empezará donde terminan las obras que actualmente se están ejecutando (fase Caldereta–Corralejo), debiendo estudiar su continuidad.

Conjuntamente deberá estudiarse la reubicación del enlace con la carretera FV-102, previsto en la autovía en construcción, y que servirá para dar conexión con la FV-2 hacia Caldereta y el Parque Holandés.

A lo largo de unos 8,5 Km. definirá un nuevo corredor cumpliendo los objetivos anteriormente descritos, conectando con la carretera de Guisguey (FV-214) y con la zona de Puerto del Rosario Norte, que requerirá un ramal de unión con el actual enlace de la FV-1 con la FV-3, para lo que se prestará especial atención a las previsiones urbanísticas, especialmente la vía medular prevista en el Plan General de Puerto del Rosario.

Se procederá a continuación a duplicar la calzada de la actual FV-3 (Circunvalación de Puerto del Rosario) en unos 4 Km., estudiando los enlaces existentes y su remodelación, de forma que resulte una correcta ubicación y diseño óptimo, en correspondencia con la normativa vigente de trazado de carreteras, realizando así los enlaces con la FV-10 (Enlace de Tetir) y con la FV-20 (Enlace de Tesjuates).

Se deberá diseñar la continuación de la FV-3 hacia Playa Blanca con un nuevo enlace en la FV-3 (Enlace Playa Blanca).

Posteriormente, de acuerdo con las previsiones del plan insular, se realizará un nuevo trazado de unos 4 Km., hasta conectar con el aeropuerto con un enlace adecuado, donde se tendrán en cuenta tanto las previsiones del aeropuerto como la conexión con la FV-2 actual y la continuidad con la futura autovía proyectada, Aeropuerto–Pozo Negro.

En resumen será una variante del FV-1 entre La Caldereta y Puerto del Rosario, el desdoblamiento de la FV-3 y la variante de la FV-2 a partir d Puerto del Rosario.

D) Servicios redacción anteproyecto Aeropuerto-Pozo Negro.

La actuación de referencia está incluida en el Anejo II, Cuadro II.3 de la Adenda al Convenio de colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, suscrita el 17 de noviembre de 2009, lo que determina la necesidad de la contratación de los servicios de referencia.

La zona objeto del anteproyecto se localiza en la región centro-oriental de la isla de Fuerteventura, discurriendo por los municipios de Puerto del Rosario y Antigua. La actuación a proyectar comenzaría como nuevo trazado de doble calzada desde el enlace del aeropuerto y terminaría en el actual Cruce de Pozo Negro (intersección de la FV-2 con la FV-50).

El objeto de este anteproyecto es analizar y evaluar la alternativa cero, la alternativa propuesta en el Proyecto de Trazado y Construcción ya elaborado Carretera Puerto del Rosario-Morro Jable. Tramo: Aeropuerto-Cruce de Pozo Negro, Clave: AT-02-FV-272, y de las nuevas alternativas planteadas en el trámite medioambiental del citado proyecto redactado.

Las principales características de los trabajos son:

• Velocidad de proyecto: a determinar en el trabajo.
• Calzadas: dos.
• Nº de carriles: dos por calzada.
• Ancho de carril: 3,5 metros.
• Arcenes exteriores: 2,5 metros.
• Arcenes interiores: 1,00 metros.
• Bermas exteriores: 1,00 metros.
• Medina: objeto de estudio.
• Enlaces: objeto de estudio.
• Pasos inferiores: objeto de estudio.
• Túneles: objeto de estudio.

Con fecha 11 de junio se adjudicaron estos servicios y el 18 de junio de 2014 se formalizó el contrato administrativo entre esta consejería y la empresa Sociedad de Ingeniería, Servicios del Territorio y Medio Ambiente, SA (Sistema, SA)., para la realización de los Servicios análisis de nuevas alternativas y anteproyecto de Corredor Puerto del Rosario-Morro Jable. Tramo: Aeropuerto-Cruce de Pozo Negro, por importe de 58.850,00 euros, previéndose la finalización el 18 de mayo de 2015.

Debido a la tramitación medioambiental en 2014 no se pudieron realizar todos los trabajos previstos por lo que se reajustó y prorrogó el contrato hasta el 7 de septiembre de 2015. Se suspendieron los trabajos desde el 10 de octubre de 2014 por trámites ambientales, por lo que en la anualidad 2015 no se certificó nada.

En diciembre 2015 se prorrogaron estos servicios con reajuste de anualidades, quedando el expediente con la siguiente distribución, siendo el plazo el 30 de junio de 2016:

Año	Importe
2014	26.451,25 €
2015	0,00 €
2016	32.398,75 €
Total	58.850,00 €

El 5 de enero de 2015 se publicó la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, entrando en vigor 20 días después.

La citada ley modifica varios artículos del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (en adelante, TRLOTENC). Así, en su artículo 5 establece la modificación del artículo 19 del TRLOTENC (planes insulares de ordenación). Determinaciones, en el sentido de que los planes insulares de ordenación (en adelante, PIO) concretarán la ordenación estructural del territorio conformada por, entre otras, la determinación e implantación de los sistemas generales y equipamientos estructurantes de trascendencia insular o supralocal, teniendo tal consideración las infraestructuras del transporte. También establece que será la aprobación de los proyectos técnicos los que legitimarán la ejecución de la obra de estos sistemas generales y equipamientos.

La interpretación dada a este artículo es que son los PIO los que establecen el corredor de carreteras de transcendencia insular y su ejecución queda legitimada con la aprobación del proyecto técnico correspondiente.

El estudio de alternativas muy dispares, incluida la cero, por parte del anteproyecto puede ser contrario a la ley ya que de acuerdo con la nueva redacción del artículo 19 del TRLOTENC, dada por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, es el PIO al que corresponde la implantación de la ordenación estructural de ese sistema general en la isla y por tanto, es al PIO al que corresponde la implantación de la ordenación estructural de ese sistema general en la isla y hacer el análisis de alternativas en el territorio, incluida la cero, y no al anteproyecto; el cual en desarrollo del PIO, solo debería tener por objeto el que le atribuye la Ley de Carreteras de Canarias en su artículo 13. Por ello y dado que la entrada en vigor de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, es posterior a la suscripción del contrato

de servicios, el objeto del mismo es contrario a la ley por causas sobrevenidas, por lo que se está tramitando la resolución del mismo".

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0663 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre cuantía económica recibida por las federaciones deportivas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 7485, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas orales en pleno

Contestaciones a las preguntas

4.14.- De la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre cuantía económica recibida por las federaciones deportivas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

Cuantía económica recibida por las federaciones deportivas,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En materia de subvenciones, las federaciones deportivas canarias disfrutarán de las facultades, beneficios y exenciones otorgados a los entes instrumentales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A este respecto se informa que la Dirección General de Deportes mantiene diferentes líneas de subvención a las federaciones deportivas canarias:

Subvenciones nominadas	Importe
164G0074 Apoyo a la federación de salto del pastor canario	5.000 €
164G0076 Apoyo a la federación de lucha canaria	140.000 €
164G0077 Apoyo a la federación de vela latina canaria	35.000 €
164G0078 Apoyo a la federación canaria de bola canaria	20.000 €
164G0079 Apoyo a la federación canaria de barquillos de vela latina	6.000 €
164G0080 Apoyo a la federación de arrastre canario	20.000 €
164G0081 Apoyo a la federación de lucha del garrote canario	6.000 €
164G0082 Apoyo a la federación del juego del palo canario	6.000 €
164G0084 Apoyo al CETD vóley playa de federación canaria de voleibol	33.000 €
164G0085 Apoyo al CETD halterofilia La Laguna de Federación Canaria de Halterofilia	53.714 €

Subvenciones por concurrencia	Importe
164G0098 A federaciones deportivas canarias	689.500,00 €
164G0136 A programas de tecnificación deportiva de Canarias	100.000,00 €

Además, la Dirección General de Deportes publica anualmente la ayuda para los desplazamientos de ámbito interinsular, estatal e internacional, con el objetivo de sufragar los gastos producidos por los desplazamientos de deportistas, técnicos y auxiliares a competiciones y actividades de ámbito interinsular e internacional para el ejercicio 2016, así como los desplazamientos de los miembros de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas Canarias y los desplazamientos de los técnicos designados por parte de las Federaciones Deportivas Canarias para impartir cursos de formación, supervisión y seguimiento de deportistas.

Otras subvenciones por concurrencia	Importe
164G0098 Apoyo para los desplazamientos de ámbito interinsular, estatal e internacional	1.507.385,00 €

”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0715 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre actividades ejecutadas en 2015 por Canarias Cultura en Red, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 200, de 13/6/16).

(Registro de entrada núm. 7768, de 26/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas orales en pleno

Contestaciones a las preguntas

4.15.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre actividades ejecutadas en 2015 por Canarias Cultura en Red, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Actividades ejecutadas en 2015 por Canarias Cultura en Red,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La empresa pública Canarias Cultura en Red lleva a cabo una intensa actividad a lo largo del año para cumplir los objetivos que se encomiendan desde el Gobierno de Canarias, y de forma especial desde el área de Turismo, Cultura y Deportes. El resultado de esta gestión se plasma anualmente en la Memoria de Gestión de Cultura, alojada en la web de dicha empresa, por lo que puede ser consultada en cualquier momento por sus señorías o por cualquier persona interesada, cumpliendo así el objetivo de dar máxima transparencia en la gestión.

Por lo tanto, sin detallar todas las actividades que se realizan, se puede asegurar que el balance es satisfactorio, teniendo en cuenta la difícil situación económica que atravesamos y que nos ha impedido hasta ahora dotar al área de Cultura del presupuesto que requiere.

De la totalidad de propuestas que se han desarrollado destacar de manera especial el plan de movilidad de nuestros creadores, que incluye tres programas: Canarias Crea, que ayuda a los artistas a salir fuera de las Islas, y el Circuito de Música, Teatro y Danza, y Canarias Crea Canarias, centrado en la movilidad entre islas. En 2015 cerramos el año con nada menos que 5.228 desplazamientos de profesionales del sector entre los tres programas, lo que da una idea del alcance de estas iniciativas.

En el ámbito del Cine, esta empresa ha desarrollado un papel fundamental en los trabajos técnicos de la Estrategia Canaria de las Industrias Culturales y Creativas Audiovisuales, que se encuentra actualmente en elaboración con la colaboración de otras administraciones públicas y el sector privado. Esta actividad se completa asimismo con cursos de formación y con la emisión de informes técnicos relativos al otorgamiento del Certificado de Obra Audiovisual Canaria, labor que lleva a cabo esta empresa y que en 2015 sumó 15 títulos.

También ha avanzado en la digitalización del sector con la puesta en marcha en 2015 del Mapa de Espacios Culturales y la consolidación de la Agenda Cultural de Canarias, que se llevan a través de la Oficina de Apoyo al

Sector, departamento que también se ocupa de organizar o apoyar jornadas profesionales y de informar de iniciativas y convocatorias de interés.

En el campo de las Artes Visuales, CCR se ocupa de la gestión de los cinco Centros de Arte que tiene el Gobierno en las Islas (3 salas en TFE, 1 sala/ centro de producción en GC y una sala en FTV). En 2015 se organizaron en estos espacios 34 exposiciones, que fueron visitadas por más de 100.000 personas, además de organizar casi 400 actividades complementarias de carácter didáctico.

También es CCR la que se ocupa de la gestión del Teatro Guiniguada, en Las Palmas de Gran Canaria, un escenario dedicado en exclusiva a la producción canaria, que en 2015 ofreció 151 funciones a las que asistieron más de 37.000 espectadores. Un teatro que además es la sede de Filmoteca Canaria, que ofreció aquí 120 proyecciones, con casi 8.000 espectadores.

De hecho, la propia Filmoteca Canaria es una entidad cuya gestión está encomendada también a esta empresa, y que además de organizar proyecciones, desarrolla una importantísima labor en la custodia y recuperación del patrimonio audiovisual canario.

El Festival de Música de Canarias también se gestiona desde CCR, y cerró la edición de 2015 con 40 conciertos a los que asistieron casi 28.000 espectadores, distribuidos en ochos islas.

Los patrocinios que otorga el Gobierno a festivales y otras actividades culturales que se celebran a lo largo del año en las Islas se tramitan igualmente a través de esta empresa. En 2015 el montante económico para este apartado ascendió a más de un millón y medio de euros, que sirvió para apoyar más de 200 actividades.

A lo dicho se une también la organización del Día de Canarias (Acto Institucional y patrocinio de 21 actividades en 2015), el Día de las Letras Canarias, las ferias del libro, edición de nuevas publicaciones, etcétera".

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0720 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre patrocinio a los clubes deportivos en categoría nacional, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 200, de 13/6/16).

(Registro de entrada núm. 7565, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Preguntas orales en pleno

Contestaciones a las preguntas

4.16.- De la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre patrocinio a los clubes deportivos en categoría nacional, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

Patrocinio a los clubes deportivos en categoría nacional,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La dotación económica asignada para el patrocinio de los clubes que militan en categoría nacional es de 1.340.000,00 €".

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1344 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre programas europeos en el ámbito de cultura con sistema de cofinanciación, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 140, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 7509, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre programas europeos en el ámbito de cultura con sistema de cofinanciación, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PROGRAMAS EUROPEOS EN EL ÁMBITO DE CULTURA CON SISTEMA DE COFINANCIACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Promoción Cultural ha presentado a la convocatoria del Programa de Cooperación Interreg V-A España-Portugal MAC (Madeira-Azores-Canarias) 2014-2020, el proyecto Ucreate+ que está basado en la puesta en marcha de un plan específico que colabore con las Pymes del sector cultural para su desarrollo internacional. Se busca fomentar la red cultural de la Macaronesia facilitando así la movilidad de los artistas en la región y promoviendo la contratación internacional de los mismos, partiendo del concepto de que son microempresas que necesitan colaboración tanto para su promoción exterior como para superar las dificultades que tienen los negocios internacionales.

Coste total elegible: 347.029,00 €

85% cofinanciado: 294.974,65 €

15% restante: 52.054,35 €".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1394 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre Proyecto de Reposición de Viviendas en Tamaraceite, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 142, de 22/4/16).

(Registro de entrada núm. 7580, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre Proyecto de Reposición de Viviendas en Tamaraceite, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

PROYECTO DE REPOSICIÓN DE VIVIENDAS EN TAMARACEITE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En base a ese Convenio no se concluyó ninguna construcción de ninguna vivienda, dentro de ese período".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1561 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución de los convenios con los ayuntamientos en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 174, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 7581, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución de los convenios con los ayuntamientos en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El grado de ejecución, desglosado por municipios, de los convenios firmados por los ayuntamientos con el Gobierno de Canarias en el ejercicio 2015, es el que se detalla en el cuadro siguiente:

Ayuntamiento	Importe 2015	Importe abonado	% ejecutado
Santa María de Guía	123.480,00 €	21.536,00 €	17,44%
Fuencaliente	3.528,00 €	0,00 €	0,00%
Puntallana	3.528,00 €	2.058,00 €	58,33%
El Paso	10.584,00 €	0,00 €	0,00%
Breña Alta	17.640,00 €	4.410,00 €	25,00%
Tijarafe	21.168,00 €	12.712,00 €	60,05%

Ayuntamiento	Importe 2015	Importe abonado	% ejecutado
Tazacorte	38.808,00 €	11.284,48 €	29,08%
Santa Cruz de La Palma	56.448,00 €	16.337,00 €	28,94%
Valverde	17.640,00 €	0,00 €	0,00%
Barlovento	3.528,00 €	2.633,40 €	74,64%
Total	296.352,00 €	70.970,88 €	23,95%

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1562 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre convenios del servicio de ayuda a domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 174, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 7582, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.4.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre convenios del servicio de ayuda a domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano del GP Popular, sobre:

Convenios del servicio de ayuda a domicilio,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De acuerdo con la información que obra en la Dirección General de Dependencia y Discapacidad no hay constancia de reparo por las Intervenciones Municipales en relación a la firma de los convenios de ayuda a domicilio".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1564 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre financiación a los ayuntamientos para el servicio de ayuda a domicilio en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 174, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 7583, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.5.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre financiación a los ayuntamientos para el servicio de ayuda a domicilio en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano del GP Popular, sobre:

FINANCIACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El grado de ejecución de la financiación concedida a los ayuntamientos para el servicio de ayuda a domicilio en el ejercicio 2015, ha sido del veintitrés con noventa y cinco por ciento (23,95%), al tratarse de abonos en firme, sólo se abonó lo previamente justificado".

Importe total concedido ayuntamientos año 2015	Importe total justificado año 2015	% ejecutado total año 2015
296.352,00 €	70.970,88 €	23,95%

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1681 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre procesos de renovación de establecimientos alojativos turísticos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 190, de 2/6/16).

(Registro de entrada núm. 7778, de 26/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre procesos de renovación de establecimientos alojativos turísticos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PROCESOS DE RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ALOJATIVOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De acuerdo con los datos obtenidos del Sistema de Información Turística TURIDATA, el número de establecimientos turísticos de alojamiento con proyectos de renovación autorizados por los respectivos cabildos insulares, por islas y años, son los siguientes:

Isla	Años							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total isla
Gran Canaria	1		9	7	13	12	3	45
Lanzarote	1	1	1	2	4			9
Fuerteventura			3	3		1		7
Tenerife	1	13	23	11	10	6	6	66
Total año	3	14	36	23	27	19	5	127

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1692 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre coste del Carné Joven europeo, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 190, de 2/6/16).

(Registro de entrada núm. 7584, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.7.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre coste del Carné Joven europeo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

Coste del Carné Joven europeo,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los ingresos generados por el Carné Joven han sido los que a continuación se detallan:

Ingresos carné joven			
Ejercicio	Tasas	Convenios suscritos	Total
2013	63,46 €	45.000,00 €	45.063,46 €
2014	10.105,30 €	45.000,00 €	55,105,30 €
2015	30.562,01 €	45.000,00 €	75,562,01 €

Los ingresos derivados de los convenios de colaboración suscritos con las entidades colaboradoras, se abonan a la Fundación Canaria de Juventud Ideo, para sufragar los gastos que conllevan las actividades y eventos relacionados con la emisión, gestión y promoción del Carné Joven Europeo.

Gastos carné joven	
Ejercicio 2013	
Concepto	Importe
Tarjetas carné joven	941,60 €
Colaboración XIV Feria de arte joven en la calle 2013	1.000,00 €
Colaboración organización evento galardón y premios Joven Canarias- promoción carné joven	219,56€
Colaboración Festival mar abierto	3.000,00 €
Colaboración Alisios Festival Pop 2013	3.999,99 €
Calendarios mesa promoción carné joven	2.161,40 €
Manutención evento galardón	39,60 €
Gasolina–gasoil	48,19 €
Material evento galardón	51,00 €
Total	11.461,34 €

Ejercicio 2014	
Concepto	**Importe**
Colaboración 8º Festival de Música de La Orotava	3.000,00 €
Gastos de gestión programa carné joven (taxi, guagua, mensajería)	226,17 €
Seguro carné joven	6.591,75 €
Material promoción carné joven	2.576,56 €
Colaboración gira de navidad 2013	5.000,00 €
Material promocional carné joven	2.161,40 €
Diseño grafico de soportes carné joven	2.942,50 €
Colaboración Alisios Festival Pop 2014	3.499,97 €
Impresión pack joven 2014	10.304,10 €
Diseño aplicaciones gráficas	1.950,00 €
Impresión material carné joven	2.841,98 €
Tarjetas carné joven	1.626,40 €
Reportaje fotográfico	2.193,50 €
Total	44.914,33
Ejercicio 2015	
Concepto	**Importe**
Colaboración III Encuentro de colectivos juveniles	1.337,50 €
Colaboración Día Internacional Juventud (Arrecife)	642,00 €
Colaboración Alisios Festival Pop 2015	4.000,00 €
Actuación magia galardón y premios joven Promoción carné	1.512,00 €
Reparto de flyers y material	329,56 €
Colaboración organización evento galardón y premios Joven Canarias (azafatas evento, otros) promoción carné	679,33 €
Colaboración Click&Roll–Cadena Ser Promoción carné	535,00 €
Juegos a4 impresos color. Promoción carné	578,66 €
Diseño calendarios 2015	2.206,88 €
Impresión cartel y calendarios 2015	2.581,91 €
Seguro carné joven	3.534,00 €
Colaboración. 9º Festival de Música de La Orotava. Promoción carné	3.000,00 €
Colaboración. III Encuentro de colectivos juveniles. Promoción carné	1.337,50 €
Trípticos impresos a color	1.028,15 €
Adhesivos carné joven cristal tiendas movistar	1.578,71 €
Envío dípticos carné joven	15,21 €
Estrategia y publicidad carné joven	17.999,96 €
Colaboración fiesta joven 2015. Promoción carné	1.500,00 €
Colaboración semana de la juventud gran tarajal. Promoción carné	1.500,00 €
Colaboración conciertos 40 Pop–Cadena Ser. Promoción carné	18.000,00 €
Colaboración radio Click & Roll–Ser. Promoción carné	1.259,55 €
Colaboración prensa Click & Roll–Ser. Promoción carné	740,44 €
Trípticos impresos a color	1.028,15 €
Gastos de gestión programa carné joven (mensajería, agencia de viajes, materia etc.)	174,24€
Total	67.098,75 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1698 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre consecuencias para el sector turístico de salida de Reino Unido de la UE, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 203, de 14/6/16).

(Registro de entrada núm. 7585, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.8.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre consecuencias para el sector turístico de salida de Reino Unido de la UE, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CONSECUENCIAS PARA EL SECTOR TURÍSTICO DE SALIDA DE REINO UNIDO DE LA UE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La reacción inicial en los mercados ha generado gran incertidumbre en general, con fuertes caídas en las bolsas y una depreciación de la libra frente al euro (-5%) y frente al dólar USA (-8%), generándose un clima de incertidumbre. La última depreciación sufrida por la libra entre 2007 y 2009 de un 25%, se tradujo en una caída del turismo británico en Canarias del 20% (unos 715.000 turistas).

El Mercado Británico para Canarias tiene una gran importancia, determinada por los siguientes factores:

- Supone un 31,4% (3,8 millones) de los turistas que recibe Canarias. En Tenerife los británicos suponen el 46% de los turistas que reciben y en Lanzarote el 27,1%.
- Un 30,9% (4,3 mil millones) de facturación por turismo en las islas.
- Mayor sensibilidad al precio que la media (21,2% frente al 14,1%).
- Fuerte crecimiento de los turistas británicos en los dos últimos años gracias a la fortaleza de la libra. Desde su mínimo en 2009 ha crecido el +50% hasta 2015.

Antes de producirse el Brexit, las perspectivas para ese mercado eran extraordinarias de acuerdo con las reservas de viajes hasta mayo (GFK), que comparadas con la evolución de reservas en el mismo mes del pasado año, arrojan las siguientes cifras:

Verano 16: un incremento de +35%, Invierno 16/17: incremento del +58% y verano 17: del +59%.

Asimismo, las perspectivas eran positivas con respecto a la conectividad aérea regular, con un incremento del +20,7% en el verano de 2016 y del +32,3% en el invierno 2016/17. La nueva situación puede ocasionar que esta última previsión pueda variar a la baja).

Perspectivas tras el Brexit.

A muy corto plazo:

- Depreciación de la libra, con la incógnita de ¿hasta dónde? Aumento de precios importados (inflación). Encarecimiento de los viajes.
- Incertidumbre. Inestabilidad en las bolsas.
- Repercusión en el crecimiento económico del Reino Unido. Previsible desaceleración.
- Previsible caída de reservas, no tanto para verano (muy pronto), pero sí a partir del invierno.
- Canarias, a corto plazo no parece que vaya a tener problemas. El Brexit coincide en un momento en el que hay "sobredemanda" de nuestras islas, por lo que si retrocede el mercado británico habría capacidad para otros mercados emisores que estaban teniendo problemas en encontrar plazas libres.

Más a medio plazo:

- La nueva situación se traducirá, a nivel macro, en recortes de los presupuestos y gastos familiares y reducción de vacaciones en el exterior. Reducción que afectará a todos los destinos, pues la depreciación no sólo será frente al euro sino también -y más intensa- frente al dólar y a las monedas más vinculadas a él (Turquía).
- En cualquier caso, la reducción de la demanda (británica) se produce en un momento en el que la oferta también se ha reducido (problemas de seguridad en el Mediterráneo).

Posibles actuaciones.

- Habrá que estar atentos a la evolución de las variables fundamentales de la economía británica para estimar el alcance de esta situación excepcional en la historia de la Unión Europea. Es pronto para grandes decisiones.
- En cuanto a la promoción, cabe tener en cuenta que contra el empobrecimiento relativo de los británicos la solución no pasa por aumentar presupuestos de promoción, sobre todo si ella va dirigida a los mismos segmentos que se han empobrecido (el deseo de venir a las islas ya lo tienen, lo que no tienen es dinero). En todo caso deberíamos reorientar la promoción hacia otros segmentos menos sensibles al precio. La diversificación de clientes será por lo tanto también muy importante en el contexto actual ya que nos permitirá acceder a segmentos de clientes con mayor capacidad de gasto o mayor disposición a gastar y por lo tanto menos sensibles al precio.
- No se tratará en ningún caso de un problema de conocimiento del destino ya que el 83,7% de los británicos son repetidores (media 76,4%) y el 70,5% afirma haber venido a Canarias por visitas anteriores.

- Turismo de Canarias destina actualmente más de 2,67 millones de euros a acciones de marketing en el mercado británico, mercado que está presente en todas las categorías de la marca. Es el mercado que mayor presupuesto concentra. Seguido de España, 2,2 millones y Alemania, 2 millones de euros.

Diversificación de mercados.

- Quizás la mejor estrategia sea seguir diversificando mercados ahora que podría quedar más capacidad hotelera disponible a la que podrán acceder los operadores de otros mercados emisores que estaban teniendo problemas en encontrar plazas libres.

- La diversificación de mercados es una estrategia que cualquier destino debe tener siempre presente. La concentración de riesgos implica dependencia y la dependencia de unos pocos mercados lleva aparejados unos resultados con grandes altibajos y resultados no deseados en cuanto a empleo y rentabilidad".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1736 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre beneficiario de la beca del convenio con el Instituto Johanna Briggs, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 208, de 17/6/16).

(Registro de entrada núm. 7586, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.9.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre beneficiario de la beca del convenio con el Instituto Johanna Briggs, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado don Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

Beneficiario de la beca del convenio con el Instituto Johanna Briggs, PE-1736

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Centro Colaborador Español del Instituto Joanna Briggs para los Cuidados de Salud basados en la Evidencia forma parte de la colaboración internacional Joanna Briggs y se encuentra ubicado en la Unidad de coordinación y desarrollo de la Investigación en Enfermería (Investén-isciii) del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

Desde la creación del Centro Colaborador Español se han establecido acuerdos de colaboración entre el ISCIII y las Comunidades Autónomas, entre ellas Canarias, con el fin de potenciar la implantación de los cuidados basados en la evidencia en todo el territorio nacional.

Entre sus líneas de actuación dirigidas a los profesionales de cuidados de la salud, el Centro Colaborador Español ofrece cursos de Formación (Curso de acreditación para liderar revisiones sistemáticas del Instituto Joanna Briggs, Taller de Revisiones Sistemáticas y Cursos de Formación avanzada), así como una convocatoria anual de ayudas de ampliación de estudios (BAE) para realizar estancias que permitan ampliar los conocimientos y habilidades en práctica clínica basada en la evidencia.

Las actividades y las bases de la convocatoria de las BAE del Centro Colaborador Español se difunden a través de su página web www.evidenciaencuidados.es donde se incluyen los requisitos que deben cumplir los solicitantes de las mismas, siendo apoyado en su difusión por las comunidades autónomas a través de sus centros gestores.

De acuerdo a lo establecido por el Centro Colaborador Español, las personas interesadas en los cursos o en las BAE deben contactar con los miembros del Comité Científico del Centro Colaborador Español de su Comunidad Autónoma y presentar los documentos que se facilitan en la página web del Centro Colaborador Español. Del conjunto de profesionales que muestran interés por la realización de los cursos o por la solicitud de las ayudas, las

Comunidades Autónomas realizan una selección en base a los requisitos establecidos por el Centro Colaborador Español.

Los solicitantes que cumplen los requisitos son presentados por el Comité Científico al Centro Colaborador Español, siendo este último quien resuelve la concesión de las ayudas y las personas admitidas a los cursos.

No ha habido ningún beneficiario de la BAE en Canarias, aunque sí se ha recibido a un beneficiario de otra Comunidad Autónoma para su estancia formativa.

Los solicitantes de Canarias que fueron seleccionados por el Centro Colaborador Español para cursos de formación fueron los siguientes:

Año 2014:

Formación en síntesis de la evidencia:

- Formación básica: curso on line de metodología de la investigación: Ana María Pérez González.
- Formación intermedia: cursos de revisiones sistemáticas:
- Lleida, del 31 de marzo al 4 de abril de 2014 (30 alumnos): María Gotelinda García Betancort.
- Santander, del 13 al 17 de octubre de 2014 (31 alumnos): Carlos Enrique Martínez Alberto.

Ayudas para la formación en práctica basada en la evidencia: ninguna concedida para Canarias.

Año 2015:

Formación en síntesis de la evidencia:

- Formación básica: curso on line de metodología de la investigación: Ana María Pérez González.
- Formación intermedia: cursos de revisiones sistemáticas:

Logroño, del 31 de marzo al 4 de abril (22 alumnos): Yanira Alonso García.

Sevilla, del 5 al 9 de octubre (30 alumnos): Álvaro Moisés Franco Pérez.

Ayudas para la formación en práctica basada en la evidencia: No se convocaron.

Año 2016:

Curso de acreditación para liderar Revisiones Sistemáticas: Hospital La Fe de Valencia, del 18 al 22 de abril. Liliana Melián Fleitas.

Otras actividades del Centro Colaborador Joanna Briggs: Proyecto "Sumamos Excelencia"

En 2015 se iniciaron las tareas correspondientes al proyecto "Sumamos Excelencia". En el grupo de trabajo se integra Pedro Ruymán Brito Brito (Canarias) y cinco miembros más. Para el desarrollo del proyecto se cuenta con una plataforma de recogida de indicadores sensibles para enfermería CarEvi. El curso para su implantación se celebró en Madrid, del 25 al 30 de enero de 2015. Asistió Mercedes Sebastián Sánchez".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1738 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre elección de beneficiario de la beca del convenio con el Instituto Johanna Briggs, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 208, de 17/6/16).

(Registro de entrada núm. 7586, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.10.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre elección de beneficiario de la beca del convenio con el Instituto Johanna Briggs, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado don Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

ELECCIÓN DE BENEFICIARIO DE LA BECA DEL CONVENIO CON EL INSTITUTO JOHANNA BRIGGS, ... PE-1738

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Centro Colaborador Español del Instituto Joanna Briggs para los Cuidados de Salud basados en la Evidencia forma parte de la colaboración internacional Joanna Briggs y se encuentra ubicado en la Unidad de coordinación y desarrollo de la Investigación en Enfermería (Investén-isciii) del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

Desde la creación del Centro Colaborador Español se han establecido acuerdos de colaboración entre el ISCIII y las comunidades autónomas, entre ellas Canarias, con el fin de potenciar la implantación de los cuidados basados en la evidencia en todo el territorio nacional.

Entre sus líneas de actuación dirigidas a los profesionales de cuidados de la salud, el Centro Colaborador Español ofrece cursos de Formación (Curso de acreditación para liderar revisiones sistemáticas del Instituto Joanna Briggs, Taller de Revisiones Sistemáticas y Cursos de Formación avanzada), así como una convocatoria anual de ayudas de ampliación de estudios (BAE) para realizar estancias que permitan ampliar los conocimientos y habilidades en práctica clínica basada en la evidencia.

Las actividades y las bases de la convocatoria de las BAE del Centro Colaborador Español se difunden a través de su página web www.evidenciaencuidados.es donde se incluyen los requisitos que deben cumplir los solicitantes de las mismas, siendo apoyado en su difusión por las comunidades autónomas a través de sus centros gestores.

De acuerdo a lo establecido por el Centro Colaborador Español, las personas interesadas en los cursos o en las BAE deben contactar con los miembros del Comité Científico del Centro Colaborador Español de su Comunidad Autónoma y presentar los documentos que se facilitan en la página web del Centro Colaborador Español. Del conjunto de profesionales que muestran interés por la realización de los cursos o por la solicitud de las ayudas, las Comunidades Autónomas realizan una selección en base a los requisitos establecidos por el Centro Colaborador Español.

Los solicitantes que cumplen los requisitos son presentados por el Comité Científico al Centro Colaborador Español, siendo este último quien resuelve la concesión de las ayudas y las personas admitidas a los cursos.

No ha habido ningún beneficiario de la BAE en Canarias, aunque sí se ha recibido a un beneficiario de otra Comunidad Autónoma para su estancia formativa.

Los solicitantes de Canarias que fueron seleccionados por el Centro Colaborador Español para Cursos de formación fueron los siguientes:

Año 2014:

Formación en síntesis de la evidencia:

- Formación básica: curso on line de metodología de la investigación: Ana María Pérez González.
- Formación intermedia: cursos de revisiones sistemáticas:
- Lleida, del 31 de marzo al 4 de abril de 2014 (30 alumnos): María Gotelinda García Betancort.
- Santander, del 13 al 17 de octubre de 2014 (31 alumnos): Carlos Enrique Martínez Alberto.

Ayudas para la formación en práctica basada en la evidencia: ninguna concedida para Canarias.

Año 2015:

Formación en síntesis de la evidencia:

- Formación básica: curso on line de metodología de la investigación: Ana María Pérez González.
- Formación intermedia: cursos de revisiones sistemáticas:

Logroño, del 31 de marzo al 4 de abril (22 alumnos): Yanira Alonso García.

Sevilla, del 5 al 9 de octubre (30 alumnos): Álvaro Moisés Franco Pérez.

Ayudas para la formación en práctica basada en la evidencia: No se convocaron.

Año 2016:

Curso de acreditación para liderar Revisiones Sistemáticas: Hospital La Fe de Valencia, del 18 al 22 de abril. Liliana Melián Fleitas.

Otras actividades del Centro Colaborador Joanna Briggs: Proyecto "Sumamos Excelencia"

En 2015 se iniciaron las tareas correspondientes al proyecto "Sumamos Excelencia". En el grupo de trabajo se integra Pedro Ruymán Brito Brito (Canarias) y cinco miembros más. Para el desarrollo del proyecto se cuenta con una plataforma de recogida de indicadores sensibles para enfermería CarEvi. El curso para su implantación se celebró en Madrid, del 25 al 30 de enero de 2015. Asistió Mercedes Sebastián Sánchez".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1748 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre dotación económica para los deportistas paraolímpicos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 208, de 17/6/16).

(Registro de entrada núm. 7510, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.11.- De la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre dotación económica para los deportistas paraolímpicos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

Dotación económica para los deportistas paralímpicos,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A) Antecedentes:

Por la diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), doña Migdalia Machín Tavío, se formula pregunta escrita (PE-1748) con número de registro de entrada 5167 en el Parlamento de Canarias, de fecha 3 de junio de 2016, relativa a "cuál es la dotación económica asignada a los deportistas paralímpicos"

B) Consideraciones:

En respuesta pregunta señalada más arriba, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, existe en los créditos correspondientes a la Dirección General de Deportes, la aplicación presupuestaria 16.11.336A.64021, Proyecto de Inversión 164G0137 denominada "Apoyo a los deportistas olímpicos y paralímpicos" con una dotación global de 80.000 euros.

Actualmente se está tramitando una subvención por la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes con los citados créditos. En la subvención no se establecen criterios de valoración, y para estimar la cuantía a percibir se atenderá a las solicitudes estimadas y al presupuesto con el que se cuenta, repartiendo dicho presupuesto en partes iguales entre todas las solicitudes estimadas".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1752 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del GP Mixto, sobre previsiones de llegada de turistas para 2016, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 208, de 17/6/16).

(Registro de entrada núm. 7779, de 26/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.12.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del GP Mixto, sobre previsiones de llegada de turistas para 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del GP Mixto, sobre:

PREVISIONES DE LLEGADA DE TURISTAS PARA 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, durante el año 2016, prevé el cierre del año con más de 14 millones de turistas.

Para realizar esta previsión se ha utilizado la serie armonizada de la llegada de turistas a Canarias ofrecida por el Instituto Canario de Estadística (Istac) tras el cambio metodológico establecido en la Encuesta de Movimiento Turístico en Frontera (Frontur Canarias) que introdujo el pasado año el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En base a estos datos, en el acumulado de enero a julio de 2016, Canarias ha recibido 8.461.715 de turistas, lo que significa un crecimiento de más de un millón de turistas en este periodo, en términos relativos un crecimiento del 13,5%.

Para extrapolar los datos al conjunto del año 2016 se ha utilizado la llegada de turistas en los cinco últimos meses del año (de agosto a diciembre) de 2015, en la que Canarias recibió 5.842.749 turistas. Suponiendo que el crecimiento sea cero para este periodo (escenario más desfavorable) lo que significa recibir el mismo número de turistas en 2016, Canarias superará los 14 millones de turistas alcanzando nuevo récord histórico".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1803 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la producción de queso, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7692, de 229/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la producción de queso, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LA PRODUCCIÓN DE QUESO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Para dar respuesta a su pregunta cabe hacer previamente, respecto de las distintas leches que entran en su composición, las siguientes puntualizaciones respecto de la toma de datos para su confección:

1. En cuanto a la producción de leche de vaca cabe destacar que el los años 2005 y 2006 las ayudas derivaban de la aplicación del Reglamento (UE) 1454/2001 en función de la producción declarada que supuso para el año 2005 un total de 17,9 M de litros, y para el 2006 la cantidad de 41,1 M de litros.

2. A partir del año 2007 y hasta el 2015 es de aplicación los Reglamentos (UE) 247/2006 y 228/2013 donde se contabilizan ayudas para un total de 253,4 M de litros.

Se obtiene para el período comprendido entre 2005 y 2015 una media anual de 31,24 M de litros/año de leche de vaca.

• En cuanto a la producción de leche de cabra y oveja hay que señalar que es a partir del año 2009 cuando se implementa la ayuda con la aplicación de los Reglamentos (UE) 247/2006 y (UE) 228/2013 teniendo un total de litros hasta el ejercicio de 2015 de 255,9 M de litros, lo que supone una media de 36,5 M de litros/año para este período.

Visto lo anterior se entiende que para tener datos homogéneos de la producción de queso de Canarias habría que partir, para mayor objetividad, de los datos de leche de vaca, cabra y oveja de los que tenemos certeza estadística, y son los referidos a los años 2009 a 2015. Fuera de este marco tenemos el queso artesanal con control sanitario que no entra en circuitos comerciales propiamente dichos y un queso, también artesanal, de destino puramente familiar.

Esto es:

A) Producción de leche de vaca de 2009 al 2015: 212 M/L. Se estima (50%), la mitad, destinada a queso y la otra mitad a otros productos lácteos. (Partimos de 106 M/L)

B) Producción de leche de cabra y oveja de 2009 a 2015: 256 M/L, con una estimación del 90% destinado a la producción de queso tanto industrial como artesanal. (230 M/L)

C) Total de litros de leche de vaca, cabra y oveja 2009 a 2015 que se estiman destinados a la producción de queso en Canarias:

C = (A/2 = 106 M/L) + (B x 0,9 = 230 ML) = 336 M/L de leche de mezcla.

D) Producción de queso en los años 2009 a 2015 en todo el archipiélago: Estimando un queso de mezcla y teniendo 4,2 L/kg de queso de conversión para la leche de oveja, 6 L/kg para la cabra y 10 para la vaca, se obtiene una media de 7,7 L/kg de queso, lo que da una producción de 48 M/L. y 6,8 M/kg de queso por anualidad.

No obstante lo anterior, si utilizamos la base de datos de Infolac tendríamos con una similar estimación sobre el uso final de la leche de las distintas especies, esto es, utilizando para queso la mitad de la leche de vaca y el noventa por ciento de la de cabra y oveja, obtenemos un total de 37,5 M/l de leche que se transformaran en 4,9 M kg de queso de mezcla. Se desprende de estos datos que aproximadamente 1,9M Kg no circula abiertamente en el mercado

• Nota aclaratoria: Se destaca que los datos obrantes en la base de Infolac son estimativos dado que es una aplicación reciente (2015) y no integran todos los operadores en el momento en que se elabora esta respuesta (*). Esta base comprende tres tipos de datos:

• Registro de primeros compradores que operen en el sector lácteo.

• Registro de contratos entre los primeros compradores y productores en el sector lácteo.

• Declaraciones obligatorias en el sector lácteo (a partir de abril de 2015 hay que declarar también la leche de vaca).

• Todos los primeros compradores de leche cruda de vaca, oveja y cabra que adquieren leche a productores.

• Todos los ganaderos que realicen venta directa de leche y/o productos lácteos de la explotación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se insertan los datos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-1805 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre promoción de la agricultura y ganadería, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7587, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.14.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre promoción de la agricultura y ganadería, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC) sobre:

PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Promotur Turismo Canarias, SA dedica su actividad principal, según su objeto social, a la promoción turística, y no ha realizado campañas específicas dedicadas a la promoción de los sectores de la agricultura y ganadería canarios durante los años 2014, 2015 y 2016.

No obstante, dichos sectores si están presentes, así como la gastronomía y la viticultura a través de los medios propios que gestiona Promotur, especialmente en su sitio web oficial www.holaislascanarias.com, donde aparecen en diferentes secciones del mismo.

Asimismo, en nuestras acciones en Redes Sociales, se incorporan posts del sector primario que son de interés turístico.

También cabe resaltar que, en nuestras presencias en las principales ferias turísticas internacionales, el Instituto Canario para la Calidad Agroalimentaria (ICCA) cuenta con un espacio específico propio para la promoción de los productos canarios.

Hay que destacar que se ha realizado una acción basada en un acuerdo de co-branding (acción de vinculación de dos marcas para ofrecer un producto o servicio en conjunto) entre Islas Canarias (Promotur) y Plátano de Canarias (Asprocan) para desarrollar una promoción en puntos de ventas de la Península durante el verano de 2016 (del 25 de junio al 30 de julio), basada en el sorteo de viajes familiares a nuestras islas.

La acción se denominó El sabor del mejor clima del mundo y los Objetivos de la misma son: la mejora de imagen y notoriedad de la marca Islas Canarias y su vinculación al turismo familiar y al concepto de el mejor clima del mundo, reforzar la promoción e imagen de Plátano de Canarias y la captación de 5.000 nuevo leads (personas que han mostrado interés en la oferta de la marca) para CRM (Customer Relationship Management).

El presupuesto global de la acción, incluidos todo los conceptos será de 265.000 euros. Cada parte (Promotur y Asprocan) aportarán el 50% del total del presupuesto".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1811 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la subvención a la Federación regional de Bandas de Música, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7511, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la subvención a la Federación regional de Bandas de Música, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

La subvención a la Federación regional de Bandas de Música,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Ley de Presupuestos Generales de la comunidad autónoma para el ejercicio 2012, tenía consignada una subvención nominada a favor de la Federación Regional Canaria Amigos de las Bandas de Música, por importe de 24.000 euros.

Con fecha 18 de enero de 2012 se procedió a notificar a dicha entidad que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2012, se consignaba una subvención nominada a su favor, informándole al tiempo de los documentos que debían presentar para iniciar el correspondiente expediente.

El día 30 de marzo de 2012, tuvo entrada en la sede de esta Consejería en Santa Cruz de Tenerife, escrito formulado por el presidente de la Federación Regional Canaria Amigos de las Bandas de Música, adjuntando la documentación solicitada para el abono de la subvención.

Por acuerdo del Gobierno de Canarias, adoptado el día 30 de marzo de 2012 se decidió la no disponibilidad de determinados créditos presupuestarios, entre los que se encontraba la aplicación 18.11.337A.480.00 y Línea de Actuación 18418002 Federación de Bandas de Música, por importe de 24.000,00 €, prevista para dar cobertura a gastos de funcionamiento de la entidad.

A la vista del citado acuerdo, se dictó la Orden de la entonces consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias denegando el abono de la subvención solicitada por haberse acordado por el Gobierno la no disponibilidad del crédito consignado para esta subvención".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1818 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7588, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.16.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

Perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 4 de julio, se constata el resultado de 11.042 personas perceptoras desde el 1 de enero hasta el 30 de junio y 9.182 solo correspondiente a la nómina de junio".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1819 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7589, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.17.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

Renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción en 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 4 de julio, se obtiene el resultado de 4.667 renovaciones al día de la fecha señalada por la señora diputada".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1820 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre denegación de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7590, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.18.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre denegación de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

Denegación de la Prestación Canaria de Inserción,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 4 de julio, se obtiene el resultado de 174 renovaciones denegadas desde el 1 de enero al día de la fecha señalada por la señora diputada".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1821 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7591, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.19.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano del GP Popular, sobre:

Solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 4 de julio, se obtienen los siguientes datos solicitados desde el 1 de enero al 30 de junio:

PERSONAS SOLICITANTES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2016, SEGÚN EL MES DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

MESES DE LA SOLICITUD	NÚMERO DE SOLICITUDES
ENERO	365
FEBRERO	560
MARZO	558
ABRIL	576
MAYO	424
JUNIO	276
TOTAL	**2.759**

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1822 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre denegación de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7592, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.20.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre denegación de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano del GP Popular, sobre:

Denegación de la Prestación Canaria de Inserción,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 4 de julio, se obtienen los datos solicitados desde el 1 de enero al 30 de junio:

RESOLUCIONES DENEGATORIAS DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE

MESES DE LA RESOLUCIÓN	NÚMERO DE DENEGADAS
ENERO	43
FEBRERO	43
ABRIL	44
MAYO	16
JUNIO	20
Total	**166**

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1823 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre denegación de la Prestación Canaria de Inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7593, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.21.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre denegación de la Prestación Canaria de Inserción en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

DENEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 4 de julio, se obtiene la cifra de 166 personas, que en el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio, han visto denegada su solicitud por no cumplir con algún o algunos de los requisitos exigidos reglamentariamente".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1824 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre nuevos beneficiarios de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7594, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre nuevos beneficiarios de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

NUEVOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 4 de julio, se obtienen los siguientes datos solicitados desde el 1 de enero al 30 de junio del año en curso:

NUEVAS ALTAS EN LA NÓMINA DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE

MESES	NUEVAS ALTAS
ENERO	533
FEBRERO	395
ABRIL	847
MAYO	289
JUNIO	370
Total	**2.434**

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación...".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1827 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de la Ley de Dependencia en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7595, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.23.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de la Ley de Dependencia en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

Solicitudes de la Ley de Dependencia en 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez efectuada la correspondiente consulta a la base de datos del NSISAAD sobre la descarga de información correspondiente al 1 de julio pasado, se obtiene la cifra de 1.355 personas, que han presentado solicitud desde el 1 de enero al 30 de junio del presente año".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1828 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre dictámenes valorados por el Centro Base de Las Palmas en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7596, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre dictámenes valorados por el Centro Base de Las Palmas en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

DICTÁMENES VALORADOS POR EL CENTRO BASE DE LAS PALMAS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Consultada la base de datos de reconocimiento de la discapacidad con fecha del pasado 30 de julio, se obtiene la información que se detalla a continuación:

DICTAMENES E INFORMES TÉCNICOS FACULTATIVOS, DISTRIBUIDOS POR ISLA Y EL MES DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE VALORACIÓN.

Isla	Meses						Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abil	Mayo	Junio	
FUERTEVENTURA	4	92	60	9	51	59	275
GRAN CANARIA	481	643	801	703	960	681	4269
LANZAROTE	2	132	91	77	132	115	549
Total Valoraciones	**487**	**867**	**952**	**789**	**1143**	**855**	**5093**

Nota I: La consulta de los datos se realiza a 30 de julio 2016 y contabiliza todas las valoraciones efectuadas por los Evos y llevadas a Junta de Valoración según los meses de reunión de este órgano en el primer semestre de 2016.

Nota II: A esta cantidad de 5.093 actos facultativos de valoración en dicho periodo, se tendrían que sumar 170 valoraciones y dictámenes mas, que según indicaciones de la Dirección del CVDLP constan en los archivos administrativos como efectuados pero no grabados en la BD de Reconocimiento de la Discapacidad, por tratarse de personas mayores de 18 con Grado de Discapacidad igual o superior al 75% que precisan igualmente de la valoración por parte del Servicio de Dependencia (trámite preceptivo para todas las solicitudes de estas características a partir del 27/09/2012) , estando pendiente de remisión de las mismas para grabar informáticamente el correspondiente dictamen.

Fuente: Dirección General de Dependencia y Discapacidad. Registros de los Equipos de Valoración y Orientación (EVOs).

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Tabla II

VALORACIONES REALIZADAS POR EL CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE LAS PALMAS A EFECTOS DE EMISIÓN DE DICTAMENES E INFORMES TÉCNICOS FACULTATIVOS, DISTRIBUIDOS POR TIPO DE SOLICITUD Y POR MES DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE VALORACIÓN.

Tipo de Solicitud/Valoración	Meses						Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abil	Mayo	Junio	
Acceso Función Pública	13	49	39	26	62	29	218
Adecuación Puesto Trabajo	9	11	3			1	24
Ayudas Individuales	4	3	9	3	1	7	27
Barreras Arquitectónicas	1	2	1	3	2	1	10
Ingresos en Centros	3	8	10	8	11	9	49
Varios	29	44	68	24	71	65	301
Orientación	2	7	7	8	20	16	60
PNC	86	86	141	129	131	128	701
Primer Reconocimiento Grado	234	433	417	365	530	371	2350
Primer Reconocimiento - Migración	1						1
Primer Reconocimiento - Traslado en Trámite		1				1	2
Primer Reconocimiento - Traslado Resuelto		1	2	2		1	6
Revisión de Reconocimiento Grado	73	119	164	125	190	132	803
Revisión por Fecha Validez	26	86	77	85	110	87	471
Revisión por PNC	1	2	5	9	8	6	31
Revisión por Tarjeta			1				1
Tarjetas de Aparcamiento	5	15	8	2	7	1	38
Total Valoraciones	**487**	**867**	**952**	**789**	**1143**	**855**	**5093**

Nota I: La consulta de los datos se realiza a 30 de julio 2016 y contabiliza todas las valoraciones efectuadas por los Evos y llevadas a Junta de Valoración según los meses de reunión de este órgano en el primer semestre de 2016.

Nota II: A esta cantidad de 5.093 actos facultativos de valoración en dicho periodo, se tendrían que sumar 170 valoraciones y dictámenes mas, que según indicaciones de la Dirección del CVDLP constan en los archivos administrativos como efectuados pero no grabados en la BD de Reconocimiento de la Discapacidad, por tratarse de personas mayores de 18 con Grado de Discapacidad igual o superior al 75% que precisan igualmente de la valoración por parte del Servicio de Dependencia (trámite preceptivo para todas las solicitudes de estas características a partir del 27/09/2012) , estando pendiente de remisión de las mismas para grabar informáticamente el correspondiente dictamen.

Fuente: Dirección General de Dependencia y Discapacidad. Registros de los Equipos de Valoración y Orientación (EVOs).

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

De modo complementario, y a efectos de significar a su Señoría, el conjunto de contenidos normalizados, así como contextualizar las funciones facultativas de los Equipos de Valoración y Orientación (EVOs) integrados en los Centros de Valoración de la Discapacidad (CVD), entendemos necesario aportar las siguientes consideraciones:

1. En el ámbito de la calificación de grado de las limitaciones en la actividad y discapacidad, los CVD mediante la labor de los EVOS, atienden una demanda ciudadana variada y, en la mayor parte de los casos, sometida a revisiones periódicas, lo que da lugar a la tramitación de un buen número de solicitudes con una tipología extensa que, en esta materia, culmina con la emisión de los preceptivos dictámenes y/o informes técnicos facultativos. Los primeros dictámenes representan el documento técnico de fundamentación para la resolución de reconocimiento de grado y las situaciones de discapacidad, debiendo reflejar el diagnóstico, tipo y grado de discapacidad, así como en los casos que procedan, la puntuación de necesidad del concurso de otra persona y/o la existencias de dificultades de movilidad para el uso de transportes públicos colectivos. Los Informes, por su parte, basados igualmente en las valoraciones previas, responden al resto de demandas de ciudadanos/as y también de administraciones o empresas y que en una buena parte, no quedan reflejados específicamente en el aplicativo informático, por lo que no aparecen en su totalidad en las estadísticas oficiales de los CVD . De toda la variedad de solicitudes (representando una parte importante de las cargas de trabajo del CVD de Las Palmas), se pueden señalar las siguientes: primer reconocimiento grado de discapacidad, revisiones del grado de discapacidad (tanto por agravamiento como por finalización del plazo de validez), reclamaciones previas, petición de dictamen para tarjetas de aparcamiento, adecuaciones al puesto de trabajo, pensiones no contributivas, eliminación de barreras arquitectónicas, ingresos en centro, acceso a la función pública, vivienda adaptada, orientaciones, ayudas individuales solicitadas por los ayuntamientos (RD 620/1981), además de otros informes o dictámenes solicitados por el Imserso, Ministerio de Hacienda, Justicia u otros departamentos del Gobierno de Canarias (Educación, Empleo, etc.).

2. En determinadas fases del procedimiento técnico administrativo, es relativamente alta la frecuencia de retrasos por circunstancias ajenas al CVD, condicionando, en última instancia, los tiempos de resolución con el consiguiente reflejo deficitario en las estadísticas de gestión, principalmente en las referidas al número de expedientes pendientes de resolución. En este sentido, son de destacar de manera particular, los efectos negativos derivados de requerimientos a las personas solicitantes de documentación o informes médicos complementarios que no se presentan en plazo, notificaciones y citaciones fallidas (carta, teléfono, correo electrónico) etc., que obligan incluso a la publicación de sus efectos administrativos (caducidad, desistimiento, suspensión etc.), en el *Boletín Oficial de Canarias*.

3. Por último, en el caso de solicitudes presentadas con posterioridad al 27/09/2012 por personas mayores de 18 años y grado igual o superior a 75% a las que los técnicos del EVO consideran que requieren valoración por parte del Servicio de Dependencia, también tendríamos que señalar que las modificaciones en el procedimiento realizadas al amparo del desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal

y Atención a las personas en situación de dependencia, establecen la obligatoriedad, para los CVD, de solicitar -una vez realizada la valoración y previa elaboración del dictamen- informe facultativo a dicho servicio y esperar sea elaborado y remitido para proceder a cerrar el dictamen y dictar la pertinente resolución, trámite que alarga considerablemente la finalización y grabación del dictamen y la resolución del expediente en los CVD.
En el periodo considerado, en tal situación se contabilizan 170 expedientes que están, a efectos del CVD y de la propia persona interesada, como "paralizados" con el dictamen y la resolución pendiente de grabación en el aplicativo informático (se graba cuando el dictamen está aprobado en Junta de Valoración con todos los informes requeridos)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1829 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre dictámenes valorados por el Centro Base de Santa Cruz de Tenerife en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7597, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.25.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre dictámenes valorados por el Centro Base de Santa Cruz de Tenerife en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

Dictámenes valorados por el Centro Base de Santa Cruz de Tenerife en 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Consultada la base de datos de reconocimiento de la discapacidad con fecha del pasado 30 de julio, se obtiene la información que se detalla en las siguientes tablas, conteniendo la información solicitada desagregada por islas, meses y tipo de valoración/solicitud.

EMISION DE DICTAMENES E INFORMES TECNICOS FACULTATIVOS, DISTRIBUIDOS POR ISLA Y EL MES DE CELEBRACION DE LA JUNTA DE VALORACIÓN.

Isla	Meses						Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abil	Mayo	Junio	
EL HIERRO	5	5	4	9	6	3	32
LA GOMERA	4	7	9	23	8	7	58
LA PALMA	39	11	44	5	10	30	139
TENERIFE	414	584	500	709	615	527	3349
Total Valoraciones	**462**	**607**	**557**	**746**	**639**	**567**	**3578**

Nota I: La consulta de los datos se realiza a 30 de julio 2016 y contabiliza todas las valoraciones efectuadas por los Evos y llevadas a Junta de Valoración según los meses de reunión de este órgano en el primer semestre de 2016.

Fuente: Dirección General de Dependencia y Discapacidad. Registros de los Equipos de Valoración y Orientación (EVOs).

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

VALORACIONES REALIZADAS POR EL CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE A EFECTOS DE EMISIÓN DE DICTAMENES E INFORMES TÉCNICOS FACULTATIVOS, DISTRIBUIDOS POR TIPO DE SOLICITUD Y POR MES DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE VALORACIÓN.

Tipo de Solicitud/Valoración	Meses						Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abil	Mayo	Junio	
Ingresos en Centros			1	2		1	4
Varios	16	62	20	61	59	30	248
PNC	112	159	140	147	104	104	766
Primer Reconocimiento	204	249	287	364	307	246	1657
Primer Reconocimiento - Traslado Resuelto		1		1			2
Reconocimiento de 3ª Persona		5			2	1	8
Revisión de Reconocimiento	71	63	55	93	105	109	496
Revisión por Fecha Validez	17	24	21	26	33	40	161
Revisión por PNC	3	1	2	5	6	4	21
Revisión por Vivienda			1				1
Tarjetas de Aparcamiento	38	37	24	41	22	31	193
Vivienda	1	6	6	6	1	1	21
Total Valoraciones	**462**	**607**	**557**	**746**	**639**	**567**	**3578**

Nota I: La consulta de los datos se realiza a 30 de julio 2016 y contabiliza todas las valoraciones efectuadas por los Evos y llevadas a Junta de Valoración según los meses de reunión de este órgano en el primer semestre de 2016.

Fuente: Dirección General de Dependencia y Discapacidad. Registros de los Equipos de Valoración y Orientación (EVOs).

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

De modo complementario, y a efectos de significar a sus Señorías el conjunto de contenidos normalizados, así como contextualizar las funciones facultativas de los Equipos de Valoración y Orientación (EVOs) integrados en los Centros de Valoración de la Discapacidad (CVD), entendemos necesario aportar las siguientes consideraciones:

1. En el ámbito de la calificación de grado de las limitaciones en la actividad y discapacidad, los CVD mediante la labor de los EVOS, atienden una demanda ciudadana variada y, en la mayor parte de los casos, sometida a revisiones periódicas, lo que da lugar a la tramitación de un buen número de solicitudes con una tipología extensa que, en esta materia, culmina con la emisión de los preceptivos dictámenes y/o informes técnicos facultativos.

Los primeros dictámenes representan el documento técnico de fundamentación para la resolución de reconocimiento de grado y las situaciones de discapacidad, debiendo reflejar el diagnóstico, tipo y grado de discapacidad, así como en los casos que procedan, la puntuación de necesidad del concurso de otra persona y/o la existencias de dificultades de movilidad para el uso de transportes públicos colectivos. Los Informes, por su parte, basados igualmente en las valoraciones previas, responden al resto de demandas de ciudadanos/as y también de administraciones o empresas y que en una buena parte, no quedan reflejados específicamente en el aplicativo informático, por lo que no aparecen en su totalidad en las estadísticas oficiales de los CVD. De toda la variedad de solicitudes (representando una parte importante de las cargas de trabajo del CVD de Las Palmas), se pueden señalar las siguientes: primer reconocimiento grado de discapacidad, revisiones del grado de discapacidad (tanto por agravamiento como por finalización del plazo de validez), reclamaciones previas, petición de dictamen para tarjetas de aparcamiento, adecuaciones al puesto de trabajo, pensiones no contributivas, eliminación de barreras arquitectónicas, ingresos en centro, acceso a la función pública, vivienda adaptada, orientaciones, ayudas individuales solicitadas por los ayuntamientos (RD 620/1981), además de otros informes o dictámenes solicitados por el Imserso, Ministerio de Hacienda, Justicia u otros departamentos del Gobierno de Canarias (Educación, Empleo, etc.).

2. En determinadas fases del procedimiento técnico administrativo, es relativamente alta la frecuencia de retrasos por circunstancias ajenas al CVD, condicionando, en última instancia, los tiempos de resolución con el consiguiente reflejo deficitario en las estadísticas de gestión, principalmente en las referidas al número de expedientes pendientes de resolución. En este sentido, son de destacar de manera particular, los efectos negativos derivados de requerimientos a las personas solicitantes de documentación o informes médicos complementarios que no se presentan en plazo, notificaciones y citaciones fallidas (carta, teléfono, correo electrónico) etc., que obligan incluso a la publicación de sus efectos administrativos (caducidad, desistimiento, suspensión etc.), en el Boletín Oficial de Canarias".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1830 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre Programas Individuales de Atención resueltos por el Centro Base de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7598, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.26.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre Programas Individuales de Atención resueltos por el Centro Base de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

Programas individuales de atención resueltos por el Centro Base de Las Palmas,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El "Centro Base de Las Palmas"- actualmente Centro de Valoración de la Discapacidad de Las Palmas- no es el órgano competente en materia de reconocimiento de la situación de dependencia ni tampoco en la elaboración y resolución del Programa Individual de Atención (PIA), por lo que, en consecuencia, no nos consta que haya resuelto ninguno".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1831 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre Programas Individuales de Atención resueltos por el Centro Base de Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7693, de 22/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.27.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre Programas Individuales de Atención resueltos por el Centro Base de Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

Programas individuales de atención resueltos por el Centro Base de Santa Cruz de Tenerife,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El "Centro Base de Santa Cruz de Tenerife" actualmente Centro - de Valoración de la Discapacidad de Santa Cruz de Tenerife- no es el órgano competente en materia de reconocimiento de la situación de dependencia ni tampoco en la elaboración y resolución del Programa Individual de Atención (PIA), por lo que, en consecuencia, no nos consta que haya resuelto ninguno".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1839 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre fallecidos con el Programa Individual de Atención aprobado, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7599, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.28.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre fallecidos con el Programa Individual de Atención aprobado, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano del GP Popular, sobre:

Fallecidos con el Programa Individual de Atención aprobado,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez efectuada la correspondiente consulta a la base de datos del NSISAAD con fecha del pasado uno de julio, se obtienen los datos que se detallan a continuación:

PERSONAS FALLECIDAS EN 2016 (HASTA EL 1 DE JUNIO) CON PIA, POR ISLAS

ISLAS	PERSONAS FALLECIDAS
EL HIERRO	4
FUERTEVENTURA	7
GRAN CANARIA	224
LA GOMERA	18
LA PALMA	43
LANZAROTE	34
TENERIFE	158
Total	**488**

Fuente: Dirección General de Dependencia y Discapacidad. Imserso/NSISAAD.

Elaboración: Secretaría General de la CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1840 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre fallecidos sin el Programa Individual de Atención en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7600, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre fallecidos sin el Programa Individual de Atención en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

FALLECIDOS SIN EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez efectuada la correspondiente consulta a la base de datos del NSISAAD con fecha del pasado uno de julio, se obtienen los datos que se detallan a continuación:

PERSONAS SOLICITANTES FALLECIDAS EN 2016 (HASTA EL 1 DE JULIO) CON DICTAMEN DE GRADO Y SIN PIA, POR ISLAS

ISLAS	PERSONAS FALLECIDAS
EL HIERRO	1
FUERTEVENTURA	7
GRAN CANARIA	165
LA GOMERA	7
LA PALMA	51
LANZAROTE	10
TENERIFE	155
Total	**396**

Fuente: Dirección General de Dependencia y Discapacidad. Imserso/NSISAAD.

Elaboración: Secretaría General de la CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación...".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1845 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en el primer cuatrimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7601, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.30.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en el primer cuatrimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

Solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en el primer cuatrimestre de 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez efectuada la correspondiente consulta a la base de datos del NSISAAD con fecha del pasado uno de julio, se obtienen los datos que se detallan a continuación:

SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2016 , POR ISLAS

ISLAS	SOLICITANTES
EL HIERRO	27
FUERTEVENTURA	19
GRAN CANARIA	215
LA GOMERA	23
LA PALMA	94
LANZAROTE	27
TENERIFE	843
Total	**1.248**

Fuente: Dirección General de Dependencia y Discapacidad. Imserso/NSISAAD.

Elaboración: Secretaría General de la CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación...".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1846 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en el primer cuatrimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7602, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.31.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en el primer cuatrimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

BENEFICIARIOS DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez efectuada la correspondiente consulta a la base de datos del NSISAAD sobre la descarga de información correspondiente al 1 de julio pasado, se obtienen los datos siguientes:

NUEVAS ALTAS DE BENEFICIARIOS CON PIAS EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2016, SEGÚN ISLAS Y TIPO DE SERVICIO O PRESTACION

PIAS	EL HIERRO	FUERTEVENTURA	GRAN CANARIA	LA GOMERA	LA PALMA	LANZAROTE	TENERIFE	TOTAL CANARIAS
PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR	10	6	117	16	145	11	405	**710**
PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL S.A.D.		2	75	4	8	12	66	**167**
PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL S.A.R.	1		26	1	2	3	109	**142**
PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL S.C.D.			16			3	12	**31**
PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL S.P.A.P.D.					1		4	**5**
SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL	10		29	26	30	23	145	**263**
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO					2			**2**
SERVICIO DE CENTRO DE DÍA	5	2	26	6	12	33	64	**148**
TOTAL	**26**	**10**	**289**	**53**	**200**	**85**	**805**	**1.468**

Fuente: Dirección General de Dependencia y Discapacidad. Imserso/NSISAAD.

Elaboración: Secretaría General de la CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación...".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1847 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en el primer cuatrimestre de 2016 con reconocimiento del grado de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7603, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en el primer cuatrimestre de 2016 con reconocimiento del grado de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SOLICITUDES DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2016 CON RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez efectuada la correspondiente consulta a la base de datos del NSISAAD sobre la descarga de información correspondiente al 1 de julio pasado, se obtienen los datos que se detallan a continuación:

SOLICITUDES DE DEPENDENCIA, CON GRADO, PRESENTADAS EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2016, POR ISLAS

ISLAS	GRADO I	GRADO I NIVEL 2	GRADO II	GRADO II NIVEL 1	GRADO II NIVEL 2	GRADO III	GRADO III NIVEL 1	GRADO III NIVEL 2	TOTAL
FUERTEVENTURA	2		1	2	1				**6**
GRAN CANARIA	2		2	1			1		**6**
LA PALMA	1					2			**3**
LANZAROTE			1						**1**
TENERIFE	7	1	22	1	1	42		1	**75**
CANARIAS	**12**	**1**	**26**	**4**	**2**	**44**	**1**	**1**	**91**

Fuente: Dirección General de Dependencia y Discapacidad. Imserso/NSISAAD.

Elaboración: Secretaría General de la CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación...".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1848 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre tiempo de respuesta de resolución de expediente de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7604, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.33.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre tiempo de respuesta de resolución de expediente de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

TIEMPO DE RESPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE LA LEY DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez efectuada la correspondiente consulta a la base de datos del NSISAAD sobre la descarga de información correspondiente al 1 de julio pasado, se obtiene un promedio de tiempo de resolución de 757 días, calculado sobre todos los expedientes abiertos y resueltos en los últimos cinco años (desde 2011)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1849 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitantes de la Ley de Dependencia fallecidos antes de ser valorados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 7605, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.34.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitantes de la Ley de Dependencia fallecidos antes de ser valorados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

Solicitantes de la Ley de Dependencia fallecidos antes de ser valorados,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez efectuada la correspondiente consulta a la base de datos del NSISAAD con fecha del pasado uno de julio, se obtienen los siguientes datos de personas solicitantes fallecidas, grabados hasta el 30 de junio:

Personas solicitantes fallecidas sin valoración.....91

Personas solicitantes fallecidas con valoración y sin PIA..... 398".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1863 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre diagnóstico de la dislexia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.***

(Publicación: BOPC núm. 228, de 13/7/16).

(Registro de entrada núm. 7512, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.35.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre diagnóstico de la dislexia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

DIAGNÓSTICO DE LA DISLEXIA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El procedimiento de diagnóstico se inicia en 2º de Primaria (7 años). Éste consiste en valoración mediante un preinforme psicopedagógico, convirtiéndose después en informe psicopedagógico en 3º o 4º de primaria (8-9 años) cuando el alumnado tras haberse sometido a programas de intervención, muestra resistencia a la mejora de los procesos lectores".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1864 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre detección de la dislexia en los centros educativos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.***

(Publicación: BOPC núm. 228, de 13/7/16).

(Registro de entrada núm. 7513, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.36.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre detección de la dislexia en los centros educativos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

DETECCIÓN DE LA DISLEXIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La media de edad en la que se detecta la posible dislexia en Canarias es a los 6 años de edad".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1876 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre los talleres de los comedores de verano, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.***

(Publicación: BOPC núm. 236, de 18/7/16).

(Registro de entrada núm. 7606, de 21/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.37.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre los talleres de los comedores de verano, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

Los talleres de los comedores de verano,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Educación y Universidades, en el curso 2015-2016, no ha sacado a licitación cursos de aprendizaje de idiomas para los talleres de los comedores de verano, si bien en los talleres lúdicos organizados se incluye la posibilidad de enseñanzas idiomáticas, según las circunstancias de cada centro.

La consejería sí ha organizado talleres de inmersión lingüística en las Residencias Escolares, con cerca de 2.000 asistentes".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2016.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1887 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre importe ejecutado de inversión pública en I+D+i hasta junio de 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.***

(Publicación: BOPC núm. 238, de 19/7/16).

(Registro de entrada núm. 7780, de 26/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

8.38.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre importe ejecutado de inversión pública en I+D+i hasta junio de 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

IMPORTE EJECUTADO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN I+D+I HASTA JUNIO DE 2016,

por el presente se traslada información facilitada por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, como ampliación a la contestación remitida el 11 de diciembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

"A 30 de junio de 2016 los compromisos de gastos de la Función 46 (I+D+i) en relación al crédito definitivo era del 34%".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1890 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.***

(Publicación: BOPC núm. 238, de 19/7/16).

(Registro de entrada núm. 7514, de 20/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.39.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se adjunta cuadro (*) con los datos solicitados".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se inserta el cuadro de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7 Tlf: 922473347, 922473362, fax: 922473456
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073